Radicado:20240006823M

Ciencias

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241107-120331-429872-10560658
2024-11-07T13:25:52-05:00 - Pagina 1 de 10

M E M O R A N D O

Bogotá, 2024-11-07 12:01:56

PARA: **SUPERVISOR DE PROYECTOS SGR**

DE: **DANIEL RODRIGO TARQUINO MOSQUERA**
Asesor, código 1020, Grado 13

ASUNTO: **SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 431-2024**

En calidad de supervisor del contrato solicitamos la elaboración de una adición y prórroga al Contrato de prestación de servicios profesionales No. 431-2024, según los términos descritos a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
NÚMERO:	431-2024
OBJETO:	Prestar servicios profesionales para apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, con recursos del SGR.
CONTRATISTA:	JULIAN OCTAVIO MURILLO TOVAR
SUPERVISOR:	DANIEL RODRIGO TARQUINO MOSQUERA Supervisor de proyectos SGR- Mediante Resolución 2155 del 17 de octubre de 2024
VALOR INICIAL	CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($52.000.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	07 DE MARZO DE 2024
ACTA DE INICIO	12 DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	11 DE NOVIEMBRE 2024
CDP	8124 DE 29 DE FEBRERO DE 2024
RP	8124 DE 08 DE MARZO DE 2024
MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO	NO APLICA

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241107-120331-429872-10560658
2024-11-07T13:25:52-05:00 - Pagina 2 de 10

(en caso de que aplique)	
ADICIONES	N/A
REDUCCIONES	N/A
PRÓRROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICIÓN Y PRORROGA
ADICIÓN	VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($26.000.000)
RP	8124 DE 06 DE MARZO DE 2024
IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	00TC-3902-1000-2020000100445 - ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - SALDO A ADICIONAR: ($6.500.000) 00TI-3902-1000-2020000100487 - ACTI - LA GUAJIRA - SALDO A ADICIONAR: ($6.500.000) 00TC-3904-1000-2022000100065 - ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - SALDO A ADICIONAR: ($1.625.000) 00TC-3904-1000-2022000100065 - ACTI – CAUCA - SALDO A ADICIONAR: ($1.625.000) 00TC-3904-1000-2022000100065 - ACTI - NARIÑO - SALDO A ADICIONAR: ($1.625.000) 00TC-3904-1000-2022000100065 - ACTI - VALLE DEL CAUCA - SALDO A ADICIONAR: ($1.625.000) 00TC-3904-1000-2022000100092 - ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - SALDO A ADICIONAR: ($928.500) 00TC-3904-1000-2022000100092 - ACTI - META - SALDO A ADICIONAR: ($929.000) 00TC-3904-1000-2022000100092 - ACTI - CASANARE - SALDO A ADICIONAR: ($928.500) 00TC-3904-1000-2022000100092 - ACTI - GUAINÍA - SALDO A ADICIONAR: ($928.500) 00TC-3904-1000-2022000100092 - ACTI - GUAVIARE - SALDO A ADICIONAR: ($928.500) 00TC-3904-1000-2022000100092 - ACTI - VAUPÉS - SALDO A ADICIONAR: ($928.500) 00TC-3904-1000-2022000100092 - ACTI - VICHADA - SALDO A ADICIONAR: ($928.500)

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241107-120331-429872-10560658
2024-11-07T13:25:52-05:00 - Pagina 3 de 10

VALOR FINAL	SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE $78.000.000

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD:

Considerando que el contratista desempeña actividades de seguimiento a proyectos en el marco del Sistema General de Regalías (SGR) adoptado por medio del Acto Legislativo 05 de 2019, el cual modifica el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, se da la necesidad de que el Ministerio garantice la continuidad en la prestación de los servicios que se desprenden de las actividades relacionadas establecidas y regulada por los artículos 27 y 55 de la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020 en su título 3, en donde se encuentra lo correspondiente con las funciones de autorización del giro de los recursos y la vigilancia de la ejecución de los proyectos de inversión financiados con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías que tienen designados como ejecutor a una entidad de naturaleza jurídica privada.

En consecuencia, dada la necesidad de garantizar el cumplimiento de las funciones asignadas por la Ley 2056 de 2020 y su decreto reglamentario, en atención a que las actividades de seguimiento de los proyectos de inversión que están a cargo del Ministerio, que cubren los frentes jurídico, financiero, contable, administrativo y técnico, al margen del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, deben prestarse de manera permanente a los proyectos de inversión que se encuentran aprobados, y así garantizar la continuidad en la comunicación con las entidades ejecutoras privadas, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución y adicionar su valor, con el fin de garantizar la continuidad y el cumplimiento con las actividades objeto del contrato, en el marco de la anterior justificación.

Se precisa que el recurso dispuesto para que el Ministerio realice las acciones de vigilancia hace parte del presupuesto aprobado para cada proyecto de inversión y que dichos recursos al ser del Sistema General de Regalías se encuentran cubiertos bajo el principio de plurianualidad contenido en el artículo 128 de la Ley 2056 de 2020. Así mismo, cada proyecto de inversión tiene previsto un horizonte de ejecución, para el cual deben garantizarse de manera continua y permanente las actividades de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, situación para la que es imperativo contar con el apoyo de la supervisión que se encuentra contratado y que permita el cumplimiento del servicio público a través del objeto contractual a los proyectos con BPIN: 2020000100445, 2020000100487, 2022000100065 y 2022000100092

En virtud de lo anterior, se hace necesario adicionar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 431-2024, en la suma de **VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($26.000.000),** asimismo, prorrogar el plazo del contrato en **CUATRO (04) MESES,** fijando como fecha de terminación el 11 DE MARZO DEL 2025.

La presente modificación se solicita con el fin de garantizar la continuidad y el cumplimiento con las obligaciones objeto del contrato, en el marco de la justificación anterior, haciendo énfasis en que la presente modificación no supera el 50% del valor inicial del contrato.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA QUE FUNDAMENTA LA ADICIÓN Y PRÓRROGA:

El artículo 14 de la Ley 80 de 1993, establece:

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241107-120331-429872-10560658
2024-11-07T13:25:52-05:00 - Pagina 4 de 10

"De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:

1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado.

En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales deberá procederse al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas y se aplicarán los mecanismos de ajuste de las condiciones y términos contractuales a que haya lugar, todo ello con el fin de mantener la ecuación o equilibrio inicial.

(…)

2o. Pactaran las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad en los contratos que tengan por objeto el ejercicio de una actividad que constituya monopolio estatal, la prestación de servicios públicos, los contratos relacionados con el programa de alimentación escolar o la explotación y concesión de bienes del Estado, así como en los contratos de obra. En los contratos de explotación y concesión de bienes del Estado se incluirá la cláusula de reversión.

Las entidades estatales podrán pactar estas cláusulas en los contratos de suministro y de prestación de servicios.

En los casos previstos en este numeral, las cláusulas excepcionales se entienden pactadas aun cuando no se consignen expresamente[1]."

"ARTÍCULO 40.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. (…)

PARÁGRAFO. - (…)

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales." (Subrayado propio).

[1] Numeral 2 modificado por el artículo 52 de la Ley 2195 de 2022

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241107-120331-429872-10560658
2024-11-07T13:25:52-05:00 - Pagina 5 de 10

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN:

VALOR DE LA ADICIÓN:

Adicionar al valor del contrato la suma de **VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($26.000.000)** con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 8124 DE 29 DE FEBRERO DE 2024, el cual ya fue adicionado, de la siguiente manera:

RUBRO	RECURSO	VALOR SOLICITADO
00TC-3902-1000-2020000100445	TC08000 - ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓ	$ 6.500.000,00
00TI-3902-1000-2020000100487	TI44000 - ACTI - LA GUAJIRA	$ 6.500.000,00
00TC-3904-1000-2022000100065	TC27000 - ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓ	$ 1.625.000,00
00TI-3904-1000-2022000100065	TI19000 - ACTI - CAUCA	$ 1.625.000,00
	TI52000 - ACTI - NARIÑO	$ 1.625.000,00
	TI76000 - ACTI - VALLE DEL CAUCA	$ 1.625.000,00
00TC-3904-1000-2022000100092	TC81000 - ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓ	$ 928.500,00
00TI-3904-1000-2022000100092	TI50000 - ACTI - META	$ 929.000,00
	TI85000 - ACTI - CASANARE	$ 928.500,00
	TI94000 - ACTI - GUAINÍA	$ 928.500,00
	TI95000 - ACTI - GUAVIARE	$ 928.500,00
	TI97000 - ACTI - VAUPÉS	$ 928.500,00
	TI99000 - ACTI - VICHADA	$ 928.500,00
TOTAL		**$ 26.000.000,00**

ADICIONES ANTERIORES REALIZADAS:

No aplica.

FECHA DE INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241107-120331-429872-10560658
2024-11-07T13:25:52-05:00 - Pagina 6 de 10

DOCE (12) DE MARZO DE 2024

FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE 2024

FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN:

EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

a. Un primer pago proporcional por el primer mes de ejecución del contrato sobre la base de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($6.500.000),** por los días ejecutados contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. Para el cálculo de los días a cobrar se considerará mes de 30 días.

b. Pagos mensuales iguales por el valor **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($6.500.000).**

c. Un pago final proporcional sobre la base de los honorarios mensuales, por los días ejecutados durante el último mes de contrato, si a ello hubiere lugar

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA:

Modificar el Plazo de Ejecución: En el sentido de prorrogar el plazo por el termino de CUATRO (04) MESES contados a partir del DOCE (12) DE NOVIEMBRE DEL 2024, fijando como fecha de terminación ONCE (11) DE MARZO DE 2025.

FECHA DE INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

DOCE (12) DE MARZO DE 2024

FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE 2024

FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO CON EL TIEMPO DE LA PRÓRROGA:

ONCE (11) DE MARZO DE 2025

CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR:

Considero pertinente tramitar la adición y próroga al contrato en atención a que el contrato se encuentra vigente y que su ejecución ha sido satisfactoria hasta el momento.

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241107-120331-429872-10560658
2024-11-07T13:25:52-05:00 - Pagina 7 de 10

Certifico que con la presente adición no se presenta un incremento mayor el 50% del valor inicial del contrato.

Cordialmente,

Anexos: Soportes en medio digital o electrónico para evitar copias en físico en cumplimiento a la política de uso eficiente del papel
Link de verificación: https://sgdea.minciencias.analitica.com.co/AZDigital/ControlAdmin/Info/../index.php?DiId=110395

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241107-120331-429872-10560658
2024-11-07T13:25:52-05:00 - Pagina 8 de 10

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20240006823M

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241107-120331-429872-10560658
Estado: Finalizado
Creación: 2024-11-07 12:03:31
Finalización: 2024-11-07 13:25:51

Escanee el código para verificación

Revisión: REVISO

Dana Carolina Guataquira Robayo
1054374035
dcguataquira@minciencias.gov.co
Contratista
DGR Equipo Supervisión - SGR

Revisión: REVISO

Carlos Rojas Ortiz
80´098.148
cyrojas@minciencias.gov.co
Contratista Apoyo a la Supervisión - SGR - Líder Nacional
Minciencias - SGR

Revisión: REVISO

Madiva Misula Perez D
Equipo supervision SGR
mmperezd@minciencias.gov.co
contratista
Ministerio de ciencia, tecnología e innovación

Elaboración: ELABORO

Liliana Ramos
Equipo SGR
lpramos@minciencias.gov.co
Contratista
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241107-120331-429872-10560658
2024-11-07T13:25:52-05:00 - Pagina 9 de 10

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20240006823M

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241107-120331-429872-10560658

Estado: Finalizado

Creación: 2024-11-07 12:03:31

Finalización: 2024-11-07 13:25:51

Escanee el código para verificación

Firma: FIRMA



Daniel Tarquino Mosquera
80738293
drtarquino@minciencias.gov.co

Minciencias

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241107-120331-429872-10560658
2024-11-07T13:25:52-05:00 - Pagina 10 de 10

REPORTE DE TRAZABILIDAD

20240006823M

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241107-120331-429872-10560658
Creación: 2024-11-07 12:03:31
Estado: Finalizado
Finalización: 2024-11-07 13:25:51

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Liliana Ramos lpramos@minciencias.gov.co Contratista Ministerio de Ciencia, Tecnología e Inno	Aprobado	Env.: 2024-11-07 12:03:31 Lec.: 2024-11-07 12:03:54 Res.: 2024-11-07 12:03:58 IP Res.: 45.189.119.65
Revisión	Madiva Misula Perez D mmperezd@minciencias.gov.co contratista Ministerio de ciencia, tecnología e inno	Aprobado	Env.: 2024-11-07 12:03:58 Lec.: 2024-11-07 12:04:31 Res.: 2024-11-07 12:04:35 IP Res.: 45.189.119.65
Revisión	Carlos Rojas Ortiz cyrojas@minciencias.gov.co Contratista Apoyo a la Supervisión - SGR Minciencias - SGR	Aprobado	Env.: 2024-11-07 12:04:35 Lec.: 2024-11-07 12:09:20 Res.: 2024-11-07 12:09:28 IP Res.: 181.63.26.42
Revisión	Dana Carolina Guataquira Robayo dcguataquira@minciencias.gov.co Contratista DGR Equipo Supervisión - SGR	Aprobado	Env.: 2024-11-07 12:09:28 Lec.: 2024-11-07 13:18:14 Res.: 2024-11-07 13:18:22 IP Res.: 152.203.223.115
Firma	Daniel Tarquino Mosquera drtarquino@minciencias.gov.co Minciencias	Aprobado	Env.: 2024-11-07 13:18:22 Lec.: 2024-11-07 13:25:42 Res.: 2024-11-07 13:25:51 IP Res.: 163.116.234.45